

REUNIDOS

DE UNA PARTE, D. TEODORO CONDE MINAYA, en su calidad de Gerente General de la Universidad Rey Juan Carlos, actuando en nombre y representación de la misma, en virtud de Resolución de 20 de febrero de 2018, del Rector de la Universidad Rey Juan Carlos, sobre delegación de competencias, publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de fecha 5 de marzo de 2018.

DE OTRA PARTE, D. CARLOS RAFAEL GONZALEZ GARCIA, con D.N.I.: 00553439J, actuando en nombre y representación de la empresa **TOWER TBA, S.L.** (C.I.F.: B80275035), con poder otorgado ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid, D. Gabriel Baleriola Lucas, de fecha 18 de febrero de 1997 y nº 745 de protocolo.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad respectivamente, para formalizar el presente contrato de "SERVICIO DE MANTENIMIENTO AUDIOVISUAL Y EXPLOTACIÓN DEL EQUIPAMIENTO DE LAS SALAS MULTIMEDIA DE LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS".

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- Mediante Resolución de 5 de diciembre de 2023 de la Universidad Rey Juan Carlos fueron aprobados los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas para la contratación del *SERVICIO DE MANTENIMIENTO AUDIOVISUAL Y EXPLOTACIÓN DEL EQUIPAMIENTO DE LAS SALAS MULTIMEDIA DE LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS*, así como la tramitación anticipada del gasto por un importe estimado, IVA incluido, conforme al siguiente desglose:

| Anualidad | Aplicación presupuestaria | Importe (IVA inc.) |
|-----------|---------------------------|--------------------|
| 2024 | 30AR 422D 219.00 | 32.966,19 € |
| 2024 | 30A1 422D 219.00 | 46.152,66 € |
| 2024 | 30F1 422D 219.00 | 79.118,85 € |
| 2024 | 30G1 422D 219.00 | 23.048,61 € |
| 2024 | 30G1 422D 227.00 | 9.075,00 € |
| 2024 | 30MB 422D 219.00 | 13.186,48 € |
| 2024 | 30M1 422D 219.00 | 49.449,28 € |
| 2024 | 30Q1 422D 219.00 | 19.779,71 € |
| 2024 | 30V1 422D 219.00 | 79.118,85 € |
| 2025 | 30AR 422D 219.00 | 43.954,92 € |
| 2025 | 30A1 422D 219.00 | 61.536,82 € |
| 2025 | 30F1 422D 219.00 | 105.491,80 € |
| 2025 | 30G1 422D 219.00 | 30.731,48 € |
| 2025 | 30G1 422D 227.00 | 12.100,00 € |
| 2025 | 30MB 422D 219.00 | 17.581,97 € |
| 2025 | 30M1 422D 219.00 | 65.932,38 € |
| 2025 | 30Q1 422D 219.00 | 26.372,95 € |
| 2025 | 30V1 422D 219.00 | 105.491,80 € |
| 2026 | 30AR 422D 219.00 | 10.988,73 € |



Código de verificación : 7cac43e468d43c81

| | | |
|------|------------------|-------------|
| 2026 | 30A1 422D 219.00 | 15.384,22 € |
| 2026 | 30F1 422D 219.00 | 26.372,95 € |
| 2026 | 30G1 422D 219.00 | 7.682,87 € |
| 2026 | 30G1 422D 227.00 | 3.025,12 € |
| 2026 | 30MB 422D 219.00 | 4.395,49 € |
| 2026 | 30M1 422D 219.00 | 16.483,09 € |
| 2026 | 30Q1 422D 219.00 | 6.593,20 € |
| 2026 | 30V1 422D 219.00 | 26.372,93 € |

SEGUNDO.- El presente expediente de contratación fue objeto de fiscalización previa con fecha 5 de diciembre de 2023.

TERCERO.- Mediante Resolución de la Universidad Rey Juan Carlos, de fecha 27 de febrero de 2024, se adjudicó el contrato a la empresa **TOWER TBA, S.L.**, por un importe del servicio de mantenimiento audiovisual, IVA excluido, de **456.365,43 euros** y un precio/hora, por los servicios de asistencia técnica, de **24,99 euros, IVA excluido.**

CLÁUSULAS DEL CONTRATO

PRIMERA.- La empresa **TOWER TBA, S.L.** se compromete a realizar el "*SERVICIO DE MANTENIMIENTO AUDIOVISUAL Y EXPLOTACIÓN DEL EQUIPAMIENTO DE LAS SALAS MULTIMEDIA DE LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS*", con estricta sujeción al Pliego de Prescripciones Técnicas y al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aprobados por la Universidad Rey Juan Carlos, documentos contractuales que acepta plenamente, y de lo que deja constancia firmando en este acto su conformidad con los mismos.

SEGUNDA.- El precio del contrato queda configurado de la siguiente forma:

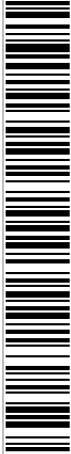
- Precio del servicio de mantenimiento audiovisual: 456.365,43 euros (cuatrocientos cincuenta y seis mil trescientos sesenta y cinco euros con cuarenta y tres céntimos), IVA excluido; 552.202,17 euros, IVA incluido.
- Precio/hora por servicios de asistencia técnica:
 - En horario normal: 24,99 euros, IVA excluido; 30,24 euros (IVA incluido).
 - Fuera del horario normal: 24,99 euros, IVA excluido; 30,24 euros (IVA incluido).

Para el servicio de mantenimiento correctivo se ha reservado un importe en el presupuesto de 20.000,00 euros (IVA excluido).

El desglose del importe del contrato, por campus y anualidades será:

| CAMPUS | AP. PRESUP. | 2024 | 2025 | 2026 | TOTAL IVA EXC. |
|-------------|------------------|-------------|-------------|-------------|----------------|
| FUENLABRADA | 30F1.422D.219.00 | 41.072,89 € | 54.763,85 € | 13.690,96 € | 109.527,70 € |
| RECTORADO | 30G1.422D.219.00 | 5.134,11 € | 6.845,48 € | 1.711,37 € | 13.690,96 € |

Página 2 de 7



Código de verificación : 7cac43e468d43c81

| | | | | | |
|--|-------------------------|---------------------|---------------------|--------------------|---------------------|
| ALCORCÓN | 30A1.422D.219.00 | 23.959,19 € | 31.945,58 € | 7.986,40 € | 63.891,16 € |
| MÓSTOLES | 30M1.422D.219.00 | 25.670,56 € | 34.227,41 € | 8.556,85 € | 68.454,81 € |
| MADRID (VICÁLVARO) | 30V1.422D.219.00 | 41.072,89 € | 54.763,85 € | 13.690,96 € | 109.527,70 € |
| MANUEL BECERRA | 30MA.422D.219.00 | 6.845,48 € | 9.127,31 € | 2.281,83 € | 18.254,62 € |
| QUINTANA | 30Q1.422D.219.00 | 10.268,22 € | 13.690,96 € | 3.422,74 € | 27.381,93 € |
| ARANJUEZ | 30AR.422D.219.00 | 17.113,70 € | 22.818,27 € | 5.704,57 € | 45.636,54 € |
| | SUBTOTALES | 171.137,04 € | 228.182,72 € | 57.045,68 € | 456.365,43 € |
| RECTORADO (Asistencia técnica Eventos) | 30G1.422D.219.00 | 10.875,00 € | 14.500,00 € | 3.625,00 € | 29.000,00 € |
| RECTORADO (Mantenimiento correctivo) | 30G1.422D.227.09 | 7.500,00 € | 10.000,00 € | 2.500,00 € | 20.000,00 € |
| | TOTAL (IVA exc.) | 189.512,04 € | 252.682,71 € | 63.170,68 € | 505.365,42 € |

El precio del contrato será abonado por la Universidad conforme se indica:

Se emitirán facturas mensuales en las que se desglosará:

- Servicio de mantenimiento audiovisual: Se realizará un pago mensual por importe de 19.015,23 euros, IVA excluido; 23.008,42 euros (IVA incluido), contra factura desglosada por Campus.
- Horas correspondientes a la bolsa de horas de asistencia técnica, en caso de producirse: se adjuntará siempre con la factura un informe detallado de las asistencias realizadas.
- Gastos relativos al mantenimiento correctivo, en caso de haberse producido: Se abonarán contra la presentación de facturas emitidas por un tercero contra el adjudicatario, con especificación del servicio prestado.

Las facturas deberán presentarse a través de la Plataforma , <http://administracionelectronica.gob.es/cti/face#.VT3fQSHtHw>, (FACE).

Junto con la factura mensual, se deberán adjuntar obligatoriamente los modelos RLC y RNT (Antiguos TC-1 y TC-2, o los que en el futuro los sustituyan), comprensivos del personal a su cargo y que acrediten el pago del mes inmediatamente anterior; así como el correspondiente "*Parte Mensual de servicios*" emitido por el representante de la empresa adjudicataria.

En caso de que se produzca la incorporación de un trabajador/a que no haya sido previamente comunicada a la Universidad Rey Juan Carlos, se considerará como un incumplimiento del pliego, circunstancia sobre la que se realizará un seguimiento muy estricto.

La URJC no procederá al pago de las facturas presentadas por el adjudicatario si no se acompañan de la



Código de verificación : 7cac43e468d43c81

documentación que acredite la obligación de cotizar de la empresa adjudicataria o, si a la vista de dicha documentación, se dedujera que puede existir un incumplimiento de la empresa respecto de sus obligaciones de cotización a la Seguridad Social, o cuando se incumpla alguna de las obligaciones establecidas en los Pliegos reguladores del expediente.

TERCERA.- El plazo de ejecución para la prestación del servicio objeto del contrato será desde el 1 de abril de 2024 hasta el 31 de marzo de 2026, conforme a lo establecido en el Cuadro de Características del Contrato del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

El contrato podrá ser prorrogado, de conformidad con lo estipulado en el Cuadro de Características del Contrato del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Para ello, el órgano de contratación, antes de la finalización de la duración inicial del contrato, podrá acordar su prórroga, que será obligatoria para el adjudicatario, sin que la duración total del contrato, incluidas las prórrogas, pueda exceder de cuatro años. En el supuesto de prórroga, los precios serán los mismos que los del contrato inicial.

CUARTA.- La empresa adjudicataria se compromete a realizar las mejoras expuestas en su oferta económica y técnica, las cuales se consideran como parte integrante del presente contrato, constituyendo un anexo del mismo. En concreto, se compromete a:

- Cumplir con un tiempo máximo de resolución de incidencias de menos de un día hábil, para las incidencias de nivel básico, y de menos de 5 horas para las incidencias de nivel crítico.
- Cumplir con los siguientes tiempos máximos de respuesta ante la solicitud de presupuestos:
 - De repuestos y pequeño material: al día siguiente laborable.
 - De servicios técnicos Adicionales: al día siguiente laborable.
 - De servicios de reparación: inferior a diez días laborables.
- Dedicar un recurso para la gestión del control de la bolsa de horas de asistencia técnica.

QUINTA.- De acuerdo con lo señalado en el Cuadro de Características y en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en este contrato no se admite revisión de precios.

SEXTA.- En el caso de que el objeto del contrato requiera para su ejecución la adscripción de medios personales, no se podrá realizar ningún cambio de personal durante la vigencia de este contrato sin expresa autorización de la Universidad Rey Juan Carlos y previa acreditación de que el nuevo personal cumple con los mismos requisitos de capacitación que la persona sustituida.

SÉPTIMA.- Para responder del cumplimiento de este contrato ha sido constituida por la empresa adjudicataria a favor de la Universidad Rey Juan Carlos una garantía definitiva por importe de 38.776,38 euros en el Departamento de Tesorería de la Consejería de Hacienda de la Comunidad de Madrid, carta de pago número 202455001069H, según acredita mediante exhibición en este acto del correspondiente resguardo (una copia del mismo se une como anexo al presente contrato).

OCTAVA.- El contratista adquiere los derechos y obligaciones inherentes a su calidad de patrono respecto al personal que utilice para la realización de los trabajos contratados, quedando el contratante libre de toda responsabilidad.

NOVENA.- Si el adjudicatario, por causas imputables al mismo, hubiera incurrido en demora respecto al cumplimiento del plazo total, o de los plazos parciales establecidos en su caso, la Universidad podrá optar indistintamente por la resolución del contrato o por la imposición de las penalidades en la proporción de 0,60 euros por cada 1.000 euros del precio del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.



Código de verificación : 7cac43e468d43c81

DÉCIMA.- La Universidad Rey Juan Carlos se reservará el derecho a vigilar el cumplimiento del objeto del contrato. Cualquier dificultad que, por causa de fuerza mayor y totalmente ajena a la voluntad del adjudicatario, surgiera en cuanto al estricto cumplimiento de las condiciones de los plazos, habrá de ser sometida y consultada por el mismo con antelación suficiente para ser resuelta con la conformidad de la Universidad, según las indicaciones de la misma.

UNDÉCIMA.- De conformidad con lo estipulado en el del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, son causas de resolución del contrato las señaladas en los artículos 211 y 313 de la LCSP, así como las establecidas, en su caso, en el Cuadro de Características del Contrato de dicho Pliego.

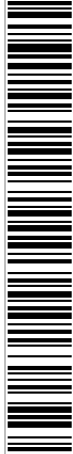
DUODÉCIMA.- En cuanto a la confidencialidad y protección de datos, se estará a lo preceptuado en la legislación vigente, y en concreto:

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (Art. 133).
- Reglamento UE 679/2016, de 27 de abril, general de protección de datos.
- Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales.
- RDL 14/2019, de 31 de octubre, por el que se adoptan medidas urgentes por razones de seguridad pública en materia de administración digital, contratación del sector público y telecomunicaciones.

Si el objeto del presente contrato conllevara el tratamiento de datos personales relativos al "*SERVICIO DE MANTENIMIENTO AUDIOVISUAL Y EXPLOTACIÓN DEL EQUIPAMIENTO DE LAS SALAS MULTIMEDIA DE LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS*", con la finalidad de su adecuada ejecución, el adjudicatario tratará los datos personales como encargado del tratamiento y deberá ajustarse en dicho tratamiento, en todo caso, a las prescripciones establecidas en el Reglamento europeo 679/2016, de 27 de abril, general de protección de datos, y a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos de carácter personal y garantía de los derechos digitales. La Universidad Rey Juan Carlos es la entidad responsable del tratamiento, que pondrá a disposición del encargado del tratamiento los datos y sistemas necesarios para la ejecución del contrato. El adjudicatario reconoce que la Universidad es la titular de los datos, no pudiendo tratarlos ni destinarlos a fines distintos para los que se han facilitado.

El adjudicatario, como encargado del tratamiento, y todo su personal, asumen el cumplimiento de las obligaciones relativas a:

- Observancia de la finalidad del tratamiento
- Prohibición de uso de datos para fines propios y seguimiento de las instrucciones del responsable.
- Llevanza de un registro de actividades de tratamiento.
- No comunicación o cesión de los datos a terceras personas.
- Cumplimiento del deber de confidencialidad y acreditación de su cumplimiento.
- Entrega a la Universidad Rey Juan Carlos, antes del comienzo de la ejecución del contrato, o después en caso de alteración, de una relación de todo el personal que tenga acceso a los datos de carácter personal, así como sus funciones.
- Formación sobre protección de datos personales de las personas autorizadas.
- Procedimiento de ejercicio de los derechos de los interesados.
- Información a los interesados sobre los tratamientos que se van a realizar.
- Notificación al responsable del tratamiento de las violaciones de la seguridad.
- Apoyo al responsable del tratamiento en las evaluaciones de impacto y consultas previas a la Agencia Española de Protección de Datos.



Código de verificación : 7cac43e468d43c81

- Información al responsable del tratamiento del cumplimiento de sus obligaciones; implantación de medidas de seguridad.
- Designación de un Delegado de protección de datos.
- Devolución, o destrucción, al responsable del tratamiento de los datos personales y soportes, una vez cumplida la prestación. En el supuesto de que los datos se deban conservar en atención a posibles responsabilidades, el adjudicatario se compromete al bloqueo de los datos hasta la resolución de la controversia. De todo lo cual, se informará a la Universidad Rey Juan Carlos.
- Cumplimentar el FORMULARIO DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES anexo al presente contrato y hacer entrega del mismo en el Servicio de Contratación de la Universidad Rey Juan Carlos en un plazo no superior a 10 días naturales a contar desde la fecha de formalización.

La subcontratación de los servicios objeto del presente contrato que impliquen tratamientos de datos personales requerirá la autorización previa, expresa y escrita del responsable del tratamiento, en los términos establecidos en el contrato. El encargado del tratamiento y el subcontratista, en su caso, asumen el régimen de obligaciones y responsabilidades establecido en el contrato.

Ambas partes quedan informadas del tratamiento de sus datos personales con motivo de la formalización, ejecución del contrato y las acciones preparativas previas, limitando dicho a tratamiento a tales fines, que son, además, base de legitimación de dicho tratamiento. El contratista deberá notificar a la Universidad Rey Juan Carlos cualquier cambio en sus datos personales que requiera su actualización.

El contratista garantiza que el tratamiento de los datos personales de sus propios trabajadores, cuando proceda, cumple los requerimientos establecidos por la normativa de protección de datos. Asimismo, se reconoce a cada una de las partes del presente contrato, respecto de sus datos personales, el ejercicio ante la otra parte de los derechos reconocidos por la normativa de protección de datos, en las direcciones que figuran en el encabezamiento de este contrato.

DÉCIMOTERCERA.- La empresa adjudicataria presta su conformidad al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y al Pliego de Prescripciones Técnicas que rigen para este contrato y se somete, para todo aquello que no se encuentre en él recogido, a los preceptos de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, al Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y disposiciones complementarias.

DÉCIMOCUARTA.- Para todas las cuestiones que suscite la ejecución del presente contrato las partes se someten a los jueces y tribunales de lo Contencioso Administrativo de Madrid.

Para la debida constancia de todo lo convenido, se firma este contrato electrónicamente.

**POR LA UNIVERSIDAD,
EL GERENTE GENERAL
(P.D. de competencias del Rector,
Resolución de 20-02-2018, BOCM de 05-03-2018)**

POR EL CONTRATISTA,



Código de verificación : 7cac43e468d43c81

PROPOSICIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS

Don_Carlos R. González García, domiciliado en Avd. Alfonso XIII nº 46, distrito postal 28002 con DNI nº 00553439J, expedido en Madrid actuando en representación de TOWER TBA, SL se compromete a realizar el contrato de servicios a que se refiere el anuncio publicado en fecha 18 de diciembre de 2023 (Expediente 2023108SERA) con sujeción a las condiciones y requisitos que se determinan en el Pliego de Cláusulas Administrativas y Anexos al mismo, en el Pliego de Prescripciones Técnicas, así como a las demás normas aplicables al contrato, todo ello por:

1. Precio del Servicio de mantenimiento audiovisual (hasta 60 puntos).

Precio total de (IVA EXCLUIDO): **456.365,43 euros** (Cuatrocientos cincuenta y seis mil trescientos sesenta y cinco euros con cuarenta y tres céntimos)

A dicha cantidad le corresponde un IVA del 21%, siendo por tanto el importe de dicho IVA de **95.836,74 euros**, por lo que el importe total, IVA incluido asciende a la cantidad de **552.202,17 euros**.

El importe ofertado incluye, en su caso, los demás impuestos obligados, tasas, gastos repercutibles, costes de transporte y entrega.

2. Precio/hora servicios de asistencia técnica (hasta 10 puntos).

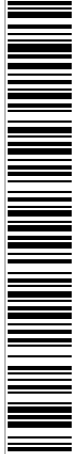
| Nº horas estimadas (en los dos años del contrato) | Precio/hora máximo (IVA excluido) | Precio/hora ofertado (IVA excluido) |
|---|--|-------------------------------------|
| 200 h | En horario normal (máx. 45€/hora IVA exc.) | 24.99€ |
| 400 h | Fuera del horario normal (máx. 50€/hora IVA exc.) | 24.99€ |

***NOTA:** Para el servicio de mantenimiento correctivo se ha estimado un importe en el presupuesto de licitación de 20.000 € (IVA excluido). Los licitadores NO ofertarán ningún importe para esta partida.



3. Formación adicional de los técnicos desplazados. Hasta 15 puntos.

| | | |
|--|---|--|
| Formación Adicional Hasta 2 puntos (0,5 por técnico) | Si el personal desplazado dispone al comienzo del contrato ya de formación específica en programación EXTRON y Xilica | Sí <input checked="" type="checkbox"/> (0,5 puntos) No <input type="checkbox"/> (0 puntos) |
| | <u>PARA TODOS LOS TÉCNICOS</u> | |
| Experiencia adicional y formación de los técnicos de mantenimiento. Hasta 8 (2 puntos por técnico) | Experiencia laboral > 5 años | Sí <input checked="" type="checkbox"/> (1 punto) No <input type="checkbox"/> (0 puntos) |
| | Experiencia y conocimientos > 1 año en Sistemas videoconferencias y Sistemas Web Conference (Teams, Jitsi, GoToMeeting, Lifesize, Zoom, Skype, Join.me, Cisco Jabber/Webe | Sí <input type="checkbox"/> (0.5 puntos) No <input type="checkbox"/> (0 puntos) |
| | Formación y conocimientos en Sistemas de grabación automática Opencast | Sí <input checked="" type="checkbox"/> (0.25 puntos) No <input type="checkbox"/> (0 puntos) |
| | Formación y conocimientos en Sistemas de automatización CRESTON/AMX | Sí <input checked="" type="checkbox"/> (0.25 puntos) No <input type="checkbox"/> (0 puntos) |
| Técnico de Eventos Hasta 5 puntos | Experiencia laboral > 5 años | Sí <input checked="" type="checkbox"/> (1 punto) No <input type="checkbox"/> (0 puntos) |
| | Experiencia y conocimientos > 1 año en Sistemas videoconferencias y Sistemas Web Conference | Sí <input checked="" type="checkbox"/> (0.5 puntos) No <input type="checkbox"/> (0 puntos) |
| | Formación y conocimientos en Sistemas de grabación automática Opencast | Sí <input checked="" type="checkbox"/> (0.5 puntos) No <input type="checkbox"/> (0 puntos) |
| | Formación y conocimientos en Configuración en sistemas DSP y mezcladores de audio digitales | Sí <input checked="" type="checkbox"/> (2 puntos) No <input type="checkbox"/> (0 puntos) |
| | Formación y conocimientos en Redes Dante. | Sí <input checked="" type="checkbox"/> (1 punto) No <input type="checkbox"/> (0 puntos) |



Código de verificación : 7cac43e468d43c81

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<http://contractacion.urjc.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=7cac43e468d43c81>

4. Tiempo de resolución de incidencias (hasta 10 puntos).

| Total. Tiempo de resolución | Hasta 10 Puntos |
|-----------------------------|---|
| Nivel Crítico: | |
| Hasta 5 Puntos | |
| De 8h a 12h | Sí <input type="checkbox"/> (1 punto) No <input type="checkbox"/> (0 puntos) |
| De 5h y menor de 8h | Sí <input type="checkbox"/> (3 puntos) No <input type="checkbox"/> (0 puntos) |
| Menos de 5h | Sí <input checked="" type="checkbox"/> (5 puntos) No <input type="checkbox"/> (0 puntos) |
| Nivel Básico: | |
| Hasta 5 Puntos | |
| De 1 a 2 días hábiles | Sí <input type="checkbox"/> (2 puntos) No <input type="checkbox"/> (0 puntos) |
| Menos de 1 día hábil | Sí <input checked="" type="checkbox"/> (5 puntos) No <input type="checkbox"/> (0 puntos) |

5. Mejora de tiempos de respuesta (hasta 3 puntos).

| SOLICITUD DE PRESUPUESTO | TIEMPO MÁXIMO DE RESPUESTA | |
|--|-------------------------------|---|
| Solicitud de Presupuesto de repuestos y pequeño material | Al día siguiente laborable | Sí <input checked="" type="checkbox"/> (1 punto) No <input type="checkbox"/> (0 puntos) |
| Servicios Técnicos Adicionales | Al día siguiente laborable | Sí <input checked="" type="checkbox"/> (1 puntos) No <input type="checkbox"/> (0 puntos) |
| Servicio de Reparación | Inferior a 10 días laborables | Sí <input checked="" type="checkbox"/> (1 puntos) No <input type="checkbox"/> (0 puntos) |



Código de verificación : 7cac43e468d43c81

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<http://contractacion.urjc.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=7cac43e468d43c81>

6. **Personal adicional para la gestión de la bolsa de hora de asistencia técnica(hasta 2 puntos).**

| | |
|---|--|
| Si la empresa dedica un recurso para la gestión del control de la bolsa de horas de asistencia técnica. | Sí <input checked="" type="checkbox"/> (2 pts) |
| | No <input type="checkbox"/> (0 pts) |

Todo ello de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y su Anexos y demás documentación que rige el presente contrato, cuyo contenido declaro conocer plena y expresamente asumo y acato en su totalidad.

00553439J CARLOS RAFAEL GONZALEZ (R: B80275035) Firmado digitalmente por 00553439J CARLOS RAFAEL GONZALEZ (R: B80275035)

En Madrid, a 12 de enero de 2024

(Firma y sello de la empresa)



Código de verificación : 7cac43e468d43c81

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección:
<http://contractacion.urjc.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=7cac43e468d43c81>



Área de Caja de Depósitos
Dirección General de Política Financiera y Tesorería
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

Número de Resguardo

202455001069H

Comunidad de Madrid

RESGUARDO DE GARANTÍA EN AVAL

04

GARANTE:

N.I.F. Apellidos y Nombre o Razón Social

A08663619 CAIXABANK,S.A.

Vía Pública

Núm. Letra Esc. Piso Prta.

PINTOR SOROLLA

2

Localidad

Provincia

Código Postal

Valencia

Valencia

46002

GARANTIZADO:

N.I.F. Apellidos y Nombre o Razón Social

B80275035 TOWER TBA, S.L.

Vía Pública

Núm. Letra Esc. Piso Prta.

AVENIDA DE ALGONSO XIII

46

Localidad

Provincia

Código Postal

Madrid

Madrid

28002

Normas y Artículos que imponen la constitución de esta garantía:

art. 107 Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público

Finalidad

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO AUDIOVISUAL Y EXPLOTACIÓN DEL EQUIPAMIENTO DE LAS SALAS MULTIMEDIA DE LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS

Fianza Provisional o Definitiva : DEFINITIVA

Número de Expediente: 2023108SERA

Centro Gestor:

0028 UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS

Importe en Letra**Importe en Cifra**

TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS CON TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS

38.776,38

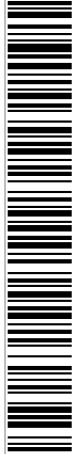
Firma

Fecha de expedición:

21 de Febrero de 2024

Puede consultar la información referida al deber de información de protección de datos personales en el reverso de este formulario

Ejemplar para el Centro Gestor



Código de verificación : 7cac43e468d43c81

La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/cove mediante el siguiente código seguro de verificación: 098237019227213561159Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <http://contractacion.urjc.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=7cac43e468d43c81>

Firmado por: TEODORO CONDE MINAYA

Fecha: 21-03-2024 14:26:47

Firmado por: CARLOS RAFAEL GONZALEZ GARCIA

Fecha: 22-03-2024 09:17:45

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección <http://contractacion.urjc.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>



Código de verificación : 7cac43e468d43c81

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<http://contractacion.urjc.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=7cac43e468d43c81>

Información sobre Protección de Datos

1. Responsable del tratamiento de sus datos

Responsable: CONSEJERÍA DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA- DIRECTOR GENERAL DE POLÍTICA FINANCIERA Y TESORERÍA
 Domicilio social: Consultar www.comunidad.madrid/centros
 Contacto Delegado de Protección de Datos: protecciondedatos.hfp@madrid.org

2. ¿En qué actividad de tratamiento están incluidos mis datos personales y con qué fines se tratarán?

CAJA DE DEPÓSITOS

En cumplimiento de lo establecido por el Reglamento (UE) 2016/679, de Protección de Datos Personales (RGPD), sus datos serán tratados para las siguientes finalidades

GESTIÓN DE GARANTÍAS Y DEPÓSITOS QUE SE CONSTITUYEN ANTE LA CAJA DE DEPÓSITOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID. TESORERÍA CENTRAL.

3. ¿Cuál es la legitimación en la cual se basa la licitud del tratamiento?

Art. RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

Art RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

LO. 3/1983, de 25 de febrero, de Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid.

Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid.

4. ¿Cómo ejercer sus derechos? ¿Cuáles son sus derechos cuando nos facilita sus datos?

Puede ejercer, si lo desea, los derechos de acceso, rectificación y supresión de datos, así como solicitar que se limite el tratamiento de sus datos personales, oponerse al mismo, solicitar en su caso la portabilidad de sus datos, así como a no ser objeto de una decisión individual basada únicamente en el tratamiento automatizado, incluida la elaboración de perfiles.

Según la Ley 39/2015, el RGPD y la Ley Orgánica 3/2018, puede ejercer sus derechos por [Registro Electrónico](#) o [Registro Presencial](#) o en los lugares y formas previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, preferentemente mediante el formulario de solicitud "[Ejercicio de derechos en materia de protección de datos personales](#)".

5. Tratamientos que incluyen decisiones automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, con efectos jurídicos o relevantes.

No se realizan

6. ¿Por cuánto tiempo conservaremos sus datos personales? Los datos personales proporcionados se conservarán por el siguiente periodo:

Período indeterminado. Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.

7. ¿A qué destinatarios se comunicarán sus datos?

Constituyentes/Terceros, entidades financieras y aseguradoras, apoderados, autorizados, empleados públicos, interesados, otras administraciones públicas (Ejem: AEAT, SS, juzgados, EELL, etc...)

8. Derecho a retirar el consentimiento prestado para el tratamiento en cualquier momento.

Cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento explícito, tiene derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada.

9. Derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de Control.

Tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos <https://www.aepd.es> si no está conforme con el tratamiento que se hace de sus datos personales.

10. Categoría de datos objeto de tratamiento.

Datos identificativos, datos económicos, y de seguro. Datos de empleo. Apoderamiento.

11. Fuente de la que procedan los datos.

Base de datos de Terceros de la Comunidad de Madrid, apoderados, autorizados, entidades financieras y aseguradoras, notarios.

12. Información adicional.

Pueden consultar la información adicional y detallada de la información y de la normativa aplicable en materia de protección de datos en la web de la Agencia Española de Protección de Datos <https://www.aepd.es>, así como la información sobre el Registro de Actividades de Tratamiento del Responsable antes señalado en el siguiente enlace: www.comunidad.madrid/protecciondedatos



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/cove mediante el siguiente código seguro de verificación: 0982377019227213561159

ANEXO

FORMULARIO DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES EFECTUADO POR EL ADJUDICATARIO DEL CONTRATO (ENCARGADO DEL TRATAMIENTO)

En aplicación del principio de proactividad consagrado en el Reglamento UE 679/2016, de 27 de abril, general de protección de datos, y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, el contratante, como responsable del tratamiento, debe requerir la información siguiente a los proveedores de servicios, que actúan, en su caso, como encargados de tratamiento. Por ello, junto con la cumplimentación y firma del contrato de encargado de tratamiento, debe completar la información que se solicita en las celdas contiguas.

| | INFORMACIÓN REQUERIDA POR LA NORMATIVA | INFORMACIÓN SOLICITADA QUE DEBE PROPORCIONAR EL PROVEEDOR |
|---|---|---|
| 1. Datos del encargado del tratamiento/proveedor | | |
| | Identidad del proveedor (nombre y datos fiscales, ubicación): | |
| | Servicios prestados por el proveedor: | |
| | Contrato con la URJC –en este caso- y objeto: | |
| 2. Tratamientos de datos en virtud del contrato | | |
| | Datos personales objeto de tratamiento (SEÑALE CON UNA X o SUBRAYE) | Datos identificativos |
| | | Datos económicos/financieros |
| | | Datos de ubicación o residencia |
| | | Datos comerciales |
| | | Otros |
| | Categorías especiales de datos personales objeto de tratamiento (SEÑALE CON UNA X o SUBRAYE) | Ideología, religión o creencias |
| | | Origen étnico o racial, salud y vida sexual |
| | | Datos biométricos o genéticos |
| | | Infracciones administrativas o penales |
| | | Datos de perfiles personales |
| | | Tratamiento de datos en masa |



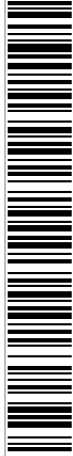
Código de verificación : 7cac43e468d43c81



Código de verificación : 7cac43e468d43c81

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<http://contractacion.urjc.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=7cac43e468d43c81>

| | | |
|----------------------------------|---|--|
| | Base de legitimación del tratamiento (es decir, en virtud de qué factor de los siguientes se tratan los datos) | <p>Consentimiento del interesado</p> <p>Interés vital del interesado</p> <p>Celebración o ejecución de una relación contractual, laboral o administrativas con el interesado</p> <p>Interés público</p> <p>Obligación legal</p> <p>Poderes públicos conferidos por Ley</p> <p>Interés legítimo</p> |
| | Posibles interesados titulares de los datos personales tratados (es decir, debe describir quiénes son titulares de los datos tratados) | |
| | Finalidad de los tratamientos (describa qué fines persiguen las operaciones de tratamiento de datos en relación con el objeto del contrato) | |
| 3. Cuestiones de personal | | |
| | Personal del adjudicatario autorizado para el tratamiento | |
| | Acreditación y formación del personal autorizado en protección de datos | |
| | Cumplimiento de los deberes de confidencialidad por los trabajadores | |
| | Delegado de Protección de Datos designado (en su caso, identificar y dar dirección de mail) | |
| 4. Medidas de seguridad | | |
| | Medidas implementadas o previstas por el adjudicatario | |
| | Análisis de riesgos realizados por el adjudicatario (conforme a normativas de seguridad de la información) | |
| | Evaluaciones de impacto en protección de datos realizadas | |



Código de verificación : 7cac43e468d43c81

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<http://contractacion.urjc.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=7cac43e468d43c81>

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|--|-------------------------------|------------------|-------------------------------------|------------------|
| | Políticas y normativa general de seguridad aplicable | | | | | | | | |
| 5. Comunicaciones de datos personales | | | | | | | | | |
| | Comunicaciones o cesiones de datos a personas a terceros previstas | | | | | | | | |
| | Base de legitimación para la cesión | <table border="1"> <tr><td>Consentimiento del interesado</td></tr> <tr><td>Interés vital del interesado</td></tr> <tr><td>Celebración o ejecución de una relación contractual, laboral o administrativas con el interesado</td></tr> <tr><td>Interés público</td></tr> <tr><td>Obligación legal</td></tr> <tr><td>Poderes públicos conferidos por Ley</td></tr> <tr><td>Interés legítimo</td></tr> </table> | Consentimiento del interesado | Interés vital del interesado | Celebración o ejecución de una relación contractual, laboral o administrativas con el interesado | Interés público | Obligación legal | Poderes públicos conferidos por Ley | Interés legítimo |
| Consentimiento del interesado | | | | | | | | | |
| Interés vital del interesado | | | | | | | | | |
| Celebración o ejecución de una relación contractual, laboral o administrativas con el interesado | | | | | | | | | |
| Interés público | | | | | | | | | |
| Obligación legal | | | | | | | | | |
| Poderes públicos conferidos por Ley | | | | | | | | | |
| Interés legítimo | | | | | | | | | |
| | Modelos de formularios de información de comunicación o cesión de datos y consentimiento del interesado, en su caso (debe informar acerca de su existencia) | | | | | | | | |
| 6. Transferencias internacionales de datos | | | | | | | | | |
| | Transferencias previstas, en su caso (es decir, en virtud de qué factor de los siguientes se tratan los datos) SEÑALE CON UNA X O SUBRAYE | | | | | | | | |
| | Base de legitimación de la transferencia | <table border="1"> <tr><td>Decisión de la UE sobre el nivel adecuado de protección</td></tr> <tr><td>Instrumento jurídico que acredita el nivel adecuado (normas corporativas vinculantes, contrato, convenio internacional o similar)</td></tr> <tr><td>Código de conducta</td></tr> <tr><td>Consentimiento del interesado</td></tr> <tr><td>Otros</td></tr> </table> | Decisión de la UE sobre el nivel adecuado de protección | Instrumento jurídico que acredita el nivel adecuado (normas corporativas vinculantes, contrato, convenio internacional o similar) | Código de conducta | Consentimiento del interesado | Otros | | |
| Decisión de la UE sobre el nivel adecuado de protección | | | | | | | | | |
| Instrumento jurídico que acredita el nivel adecuado (normas corporativas vinculantes, contrato, convenio internacional o similar) | | | | | | | | | |
| Código de conducta | | | | | | | | | |
| Consentimiento del interesado | | | | | | | | | |
| Otros | | | | | | | | | |



Código de verificación : 7cac43e468d43c81

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<http://contractacion.urjc.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=7cac43e468d43c81>

| | | |
|--|---|--|
| | Mecanismo de notificación al responsable de la transferencia (forma en que notifica la transferencia) | |
| 7. Subcontratación | | |
| | Previsión de subcontratación | |
| | Descripción el subcontratante | |
| | Acreditación de la preparación del subcontratante | |
| | Cumplimiento de PD del subcontratante y acreditación | |
| 8 Derechos de los interesados | | |
| | Mecanismos de asistencia al responsable en caso de ejercicio de derechos ante el adjudicatario por un interesado | |
| | Resolución por sí de solicitudes –si se prevé esta opción-. | |
| 9. Devolución/destrucción de los datos y tratamientos | | |
| | Opción del proveedor establecida en contrato | |
| | Mecanismos y herramientas de devolución/destrucción | |
| | Acreditación de los procesos de devolución/destrucción | |
| 10. Acreditación de los requerimientos anteriores | | |
| | Medidas y documentación acreditativa (describa las medidas adoptadas para acreditar el cumplimiento de sus deberes en materia de protección de datos) | |

Para aclaraciones o consultas acerca de la cumplimentación de este documento, contactar con:
e-mail: protecciondedatos@urjc.es